

SECRETARIA: Palmira, febrero 14 de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede en que el demandado aporta comprobantes de nómina desde el mes de junio de 2023 hasta el mes de enero de 2024. Sírvasse proveer.



El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2017-00354
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con memorial presentado por el demandado señor LUIS ERNESTO ESCOBAR TIGREROS, mediante los cuales, anexa desprendibles de nómina de los meses de junio de 2023 hasta el mes de enero de 2024.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR y tener en cuenta los anexos aportados por el demandado señor LUIS ERNESTO ESCOBAR TIGREROS, respecto de los desprendibles de nómina aportados de los meses de junio de 2023 hasta el mes de enero de 2024.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones respectivas en la hoja contable del demandado, del libro individual de depósitos judiciales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b84af297162a658dea81576397850360bfb5756f8f6ce837e769f66d1cc895**

Documento generado en 14/02/2024 04:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>